

CONTRATO CN-JUR-021-22

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MOISÉS QUINTERO TOSCUENTO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRD", Y POR LA OTRA, "QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

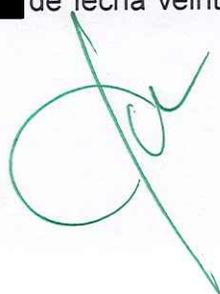
DECLARACIONES

I. DECLARA "EL PRD", POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL:

- I.1 Que su poderdante es un Instituto Político creado en términos de lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos, con registro único ante el Instituto Nacional Electoral, y que tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organización de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postula y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- I.2 Que su apoderado tiene facultades para celebrar el presente contrato en su nombre y representación, mismas que no le han sido revocadas a la fecha, según consta en la Escritura Pública Número [REDACTED] de fecha 15 de junio de 2021, otorgada ante la Fe del Dr. Sergio Navarrete Mardueño, Notario Público Número 128 de la Ciudad de México.
- I.3 Que el presente contrato se celebra en observancia a lo ordenado por el Reglamento de Fiscalización, aplicable a los Partidos Políticos Nacionales.
- I.4 Que para efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en Avenida Benjamín Franklin número 84, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México.

II. DECLARA "EL PRESTADOR", POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL:

- II.1 Que su poderdante es una sociedad mercantil originalmente constituida bajo la denominación QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., como lo acredita con la Escritura Pública número [REDACTED] de fecha primero de diciembre de mil novecientos noventa y tres, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Cuevas Sentíes, Notario Público número 8 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal número [REDACTED] de fecha veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cuatro.



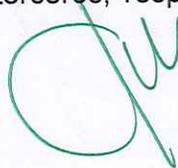
CONTRATO CN-JUR-021-22

- II.2 Que mediante escritura [REDACTED] de fecha veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante el Licenciado Juan Manuel García de Quevedo Cortina, Notario número 55, del Distrito Federal, se hicieron reformas a la sociedad, entre otras, la adopción de la modalidad de Sociedad Anónima de Capital Variable. con Registro Federal de Contribuyentes QCS931209G49. Debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, ahora Ciudad de México bajo el folio mercantil número [REDACTED] de fecha 20 de septiembre de 1995.
- II.3 Que la C. [REDACTED] en su carácter de Apoderada Legal, cuenta con poderes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con la Escritura Pública número [REDACTED] de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinte, otorgada ante la fe del Lic. Fernando Dávila Rebollar, Notario Público número 235 de la Ciudad de México. La C. [REDACTED] bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.
- II.4 Que tiene capacidad jurídica para contratar y no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, toda vez que reúne las condiciones técnicas, económicas y demás necesarias que requiere "EL PRD" para la presente contratación.
- II.5 Que conoce las características del servicio objeto del presente contrato y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar dicho servicio de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "EL PRD", toda vez que cuenta con la infraestructura, así como con el personal que tiene experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto de este contrato.
- II.6 Que conoce el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Fiscalización, aplicable a los Partidos Políticos Nacionales.
- II.7 Que acredita su inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Instituto Nacional Electoral, con el Acuse de Refrendo número RNP: 201502191095559.
- II.8 Que para todos los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en calle [REDACTED]

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar para veinticinco unidades vehiculares propiedad de "EL PRD", el servicio de aseguramiento determinado como de "COBERTURA AMPLIA", de acuerdo a lo establecido en la póliza número 0780606235 que forma parte integral del presente contrato; documento que ampara al momento de su contratación y de manera respectiva, riesgos como son: daños materiales, robo total, responsabilidad civil por daños a terceros, responsabilidad civil



CONTRATO CN-JUR-021-22

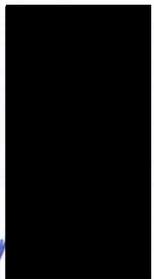
complementaria personas, gastos médicos ocupantes, gastos de transporte por PT del vehículo asegurado, gastos legales, responsabilidad civil por daños a ocupantes, exención de deducible por PT de DM y RT, asistencia vial Quálitas y muerte del conductor por accidente automovilístico, conforme a cotización anexa y pólizas correspondientes.

Por lo anterior y para pronta referencia, se inserta cuadro que contiene datos como lo son: Descripción, modelo, placas, número de serie, vigencia, tipo de cobertura y monto de prima total de los vehículos citados:

VEHICULOS QUE CUBRE LA POLIZA 0780606235

N°	DESCRIPCIÓN	MODELO	PLACAS	SERIE	VENCIMIENTO	COBERTURA	TOTAL	INCISO
1	VW VIRTUS COMFORTLINE 4P AUT.	2021	V62BHG	9BWDL5BZ4MP023592	03/02/2023	AMPLIA	\$9,385.49	0001
2	VW VIRTUS COMFORTLINE 4P AUT.	2021	V76BHG	9BWDL5BZXMP024360	03/02/2023	AMPLIA	\$9,385.49	0002
3	VW JETTA A7 TRENDLINE 4P AUT.	2021	V02BHG	3VWKP6BU4MM017634	03/02/2023	AMPLIA	\$9,009.06	0003
4	VW JETTA A7 TRENDLINE 4P AUT.	2021	V53BHG	3VWKP6BUXMM011823	03/02/2023	AMPLIA	\$9,009.06	0004
5	VW JETTA A7 TRENDLINE 4P AUT.	2021	V14BHG	3VWKP6BU6MM019725	03/02/2023	AMPLIA	\$9,009.06	0005
6	VW VENTO STARLINE 4P STD.	2020	N91BFS	MEX5G2600LT034194	03/02/2023	AMPLIA	\$9,410.24	0006
7	VW VENTO STARLINE 4P STD.	2020	P95BFY	MEX5G2606LT033454	03/02/2023	AMPLIA	\$9,410.24	0007
8	VW VENTO STARLINE 4P STD.	2020	M85BFS	MEX5G2604LT034182	03/02/2023	AMPLIA	\$9,410.24	0008
9	VW VENTO STARLINE 4P STD.	2020	N24BFS	MEX5G2609LT033450	03/02/2023	AMPLIA	\$9,410.24	0009
10	VW VENTO STARLINE 4P STD.	2020	N69BFS	MEX5G2602LT034178	03/02/2023	AMPLIA	\$9,410.24	0010
11	VW VENTO STARLINE 4P STD.	2020	P49BFY	MEX5G2609LT034033	03/02/2023	AMPLIA	\$9,410.24	0011
12	VW VENTO STARLINE 4P STD.	2020	P79BFY	MEX5G2602LT034021	03/02/2023	AMPLIA	\$9,410.24	0012
13	VW VENTO STARLINE 4P STD.	2020	P29BFY	MEX5G2606LT034037	03/02/2023	AMPLIA	\$9,410.24	0013
14	VW VENTO STARLINE 4P STD.	2020	P23BFY	MEX5G2601LT034270	03/02/2023	AMPLIA	\$9,410.24	0014
15	VW VENTO STARLINE 4P STD.	2020	P28BFY	MEX5G2600LT033062	03/02/2023	AMPLIA	\$9,410.24	0015
16	VW SAVEIRO ROBUST 2P STD.	2020	P02BFY	9BWK845U9LP028645	03/02/2023	AMPLIA	\$10,963.06	0016
17	VW SAVEIRO ROBUST 2P STD.	2020	P41BFY	9BWK845U6LP029347	03/02/2023	AMPLIA	\$10,963.06	0017
18	CHEVROLET SUBURBAN "D" AUT.	2011	117XPK	1GNSC6E01BR181854	03/02/2023	AMPLIA	\$6,061.17	0018
19	HONDA CR-V EXL NAVI 4X4 AUT.	2016	R85AGF	3HGRM4878GG000534	03/02/2023	AMPLIA	\$6,979.33	0019
20	CHEVROLET SUBURBAN "C" AUT.	2008	521VZJ	3GNFC16JX8G297963	03/02/2023	AMPLIA	\$5,448.09	0020
21	MBENZ SPRINTER 315 CDI WAGON LARGA AUT.	2009	242WTA	WD4WE88149S388638	03/02/2023	AMPLIA	\$5,945.59	0021
22	VW TRANSPORTER PASAJEROS 4P STD.	2021	H98BHX	WV2DPW7H2MH079188	03/02/2023	AMPLIA	\$13,485.57	0022
23	VW TRANSPORTER PASAJEROS 4P STD.	2021	J63BHX	WV2DPW7H1MH079005	03/02/2023	AMPLIA	\$13,485.57	0023
24	HONDA PILOT TOURING 5P V6 AUT	2021	K09BGX	5KBYF5899MB800161	03/02/2023	AMPLIA	\$12,314.75	0024
25	VW NIVUS HIGHLINE 5P AUT	2022	N97BJT	9BWCH6CH2NP004372	03/02/2023	AMPLIA	\$8,762.49	0025

SEGUNDA.- PRECIO. El monto de los servicios objeto del presente contrato es de \$201,990.72 (Doscientos un mil novecientos noventa pesos 72/100 M.N.), más el 16% de impuesto al valor agregado por \$32,318.52 (Treinta y dos mil trescientos dieciocho pesos 52/100 M.N.); importe neto a pagar de \$234,309.24 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 24/100 M.N.).



CONTRATO CN-JUR-021-22

TERCERA.- FORMA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en una sola exhibición el día 15 de febrero de 2022. Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y que se pagará una vez revisado y autorizado por el área respectiva.

CUARTA.- VIGENCIA DEL ASEGURAMIENTO. La vigencia del aseguramiento será del 03 de febrero de 2022 al 03 de febrero de 2023.

QUINTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del presente contrato será del 03 de febrero de 2022 al 15 de marzo de 2023.

SEXTA.- PAGO DE DEDUCIBLES. En caso de siniestro, "EL PRD" se obliga a realizar el pago de deducible de acuerdo a lo establecido en la póliza de seguro del vehículo que corresponda.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS. "EL PRESTADOR" conviene en responder de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Código Civil de la Ciudad de México.

OCTAVA.- PENA CONVENCIONAL. "EL PRESTADOR" estará obligado a pagar como pena convencional por la cancelación del servicio, imputable a él o por no prestar los servicios en los términos pactados, el 10% del monto máximo de los servicios contratados.

NOVENA.- OBLIGACIONES DEL PRESTADOR. "EL PRESTADOR" se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, de conformidad con las características y especificaciones descritas en la póliza de seguro del vehículo que corresponda.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse por escrito mediante convenio modificatorio.

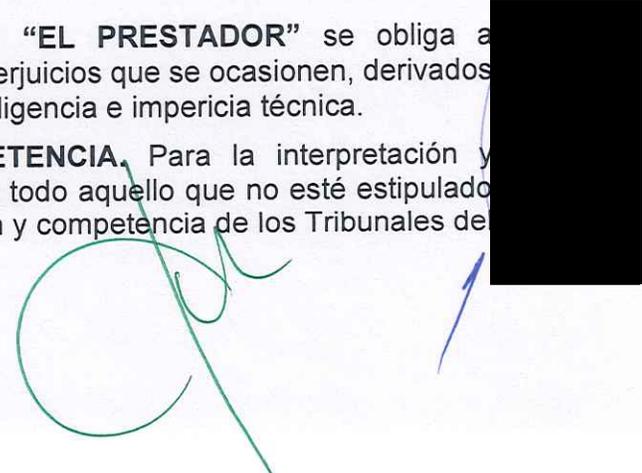
DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PRESTADOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

DÉCIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PRESTADOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA TERCERA.- DAÑOS Y PERJUICIOS. "EL PRESTADOR" se obliga a responder ante "EL PRD", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la ejecución del objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica.

DÉCIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de



CONTRATO CN-JUR-021-22

Fuero Común en la Ciudad de México. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

POR "EL PRD"

**C. MOISÉS QUINTERO TOSCUENTO
REPRESENTANTE LEGAL**

POR "EL PRESTADOR"

**C. [REDACTED]
APODERADA LEGAL DE
QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

POR LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

**C. MONICA PAMELA VÁZQUEZ DE LA VEGA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN**



Toluca, Estado de México a 1 de febrero de 2022.

Lic. Mónica Pamela Vázquez de la Vega
Departamento de Administración

Partido de la Revolución Democrática
Presente

Asunto: Cotización de aseguramiento de automóviles.

Presentamos nuestra propuesta de aseguramiento al parque vehicular descrito en Anexo 01 de acuerdo a las condiciones y coberturas que solicitadas.

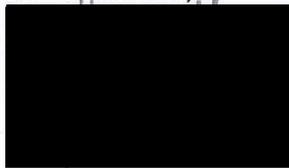
COTIZACIÓN

- Cobertura amplia
- Vigencia de aseguramiento 1 año
- Prima Total \$234,309.24
- Forma de pago: contado

En caso de ser favorecidos con la decisión de contratación la póliza será emitida en un plazo de 24 a 48 horas a partir de su confirmación.

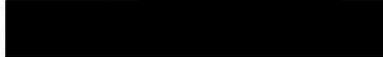
Sin más por el momento quedamos a su disposición.

Atentamente,



Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

Tel.



Aseguramos autos, cuidamos personas.

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por lo dispuesto en los lineamientos trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se clasifica como información confidencial lo siguiente: Número de Escritura Pública. Del Administrador Único: Nombre, firma y rúbrica. De la persona moral: Escritura Pública, Registro Público del Comercio, teléfono, correo electrónico, folio mercantil y domicilio".



Anexo 1 Detalle de unidades

No.	DESCRIPCION	MODELO	PLACAS	SERIE	VIGENCIA	COBERTURA	PRIMA TOTAL
1	VW VIRTUS COMFORTLINE 4P AUT.	2021	V62BHG	9BWDL5BZ4MP023592	03/02/2022 AL 03/02/2023	AMPLIA	\$ 9,385,49
2	VW VIRTUS COMFORTLINE 4P AUT.	2021	V76BHG	9BWDL5BZXMP024360	03/02/2022 AL 03/02/2023	AMPLIA	\$ 9,385,49
3	VW JETTA A7 TRENDLINE 4P . AUT.	2021	V02BHG	3VWKP6BU4MM017634	03/02/2022 AL 03/02/2023	AMPLIA	\$ 9,009,06
4	VW JETTA A7 TRENDLINE 4P . AUT.	2021	V53BHG	3VWKP6BUXMM011823	03/02/2022 AL 03/02/2023	AMPLIA	\$ 9,009,06
5	VW JETTA A7 TRENDLINE 4P . AUT.	2021	V14BHG	3VWKP6BU6MM019725	03/02/2022 AL 03/02/2023	AMPLIA	\$ 9,009,06
6	VW VENTO STARTLINE 4PSTD.	2020	N91BFS	MEX5G2600LT034194	03/02/2022 AL 03/02/2023	AMPLIA	\$ 9,410,24
7	VW VENTO STARTLINE 4P STD.	2020	P95BFY	MEX5G2606LT033454	03/02/2022 AL 03/02/2023	AMPLIA	\$ 9,410,24
8	VW VENTO STARTLINE 4P STD.	2020	M85BFS	MEX5G2604LT034182	03/02/2022 AL 03/02/2023	AMPLIA	\$ 9,410,24
9	VW VENTO STARTLINE 4P STD.	2020	N24BFS	MEX5G2609LT033450	03/02/2022 AL 03/02/2023	AMPLIA	\$ 9,410,24
10	VW VENTO STARTLINE 4P STD.	2020	N69BFS	MEX5G2602LT034178	03/02/2022 AL 03/02/2023	AMPLIA	\$ 9,410,24
11	VW VENTO STARTLINE 4P STD.	2020	P49BFY	MEX5G2609LT034033	03/02/2022 AL 03/02/2023	AMPLIA	\$ 9,410,24
12	VW VENTO STARTLINE 4P STD.	2020	P79BFY	MEX5G2602LT034021	03/02/2022 AL 03/02/2023	AMPLIA	\$ 9,410,24
13	VW VENTO STARTLINE 4P STD.	2020	P29BFY	MEX5G2606LT034037	03/02/2022 AL 03/02/2023	AMPLIA	\$ 9,410,24
14	VW VENTO STARTLINE 4P STD.	2020	P23BFY	MEX5G2601LT034270	03/02/2022 AL 03/02/2023	AMPLIA	\$ 9,410,24
15	VW VENTO STARTLINE 4P STD.	2020	P28BFY	MEX5G2600LT033062	03/02/2022 AL 03/02/2023	AMPLIA	\$ 9,410,24
16	VW SAVEIRO ROBUST 2P STD.	2020	P02BFY	9BWKB45U9LP028645	03/02/2022 AL 03/02/2023	AMPLIA	\$ 10,963,06
17	VW SAVEIRO ROBUST 2P STD.	2020	P41BFY	9BWKB45U6LP029347	03/02/2022 AL 03/02/2023	AMPLIA	\$ 10,963,06
18	CHEVROLET SUBURBAN "D" AUT.	2011	117XPK	1GNSC6E01BR181854	03/02/2022 AL 03/02/2023	AMPLIA	\$ 6,061,17
19	HONDA CR-V EXL NAVI 4X4 AUT.	2016	R85AGF	3HGRM4878GG000534	03/02/2022 AL 03/02/2023	AMPLIA	\$ 6,979,33
20	CHEVROLET SUBURBAN "C" AUT.	2008	521VZJ	3GNFC161X8G297963	03/02/2022 AL 03/02/2023	AMPLIA	\$ 5,448,09
21	MBENZ SPRINTER 315 CDI WAGON LARGA AUT.	2009	242WTA	WD4WE88149S388638	03/02/2022 AL 03/02/2023	AMPLIA	\$ 5,945,59
22	VW TRANSPORTER PASAJEROS 4P STD.	2021	H98BHX	WV2DPW7H2MH079188	03/02/2022 AL 03/02/2023	AMPLIA	\$ 13,485,57
23	VW TRANSPORTER PASAJEROS 4P STD.	2021	J63BHX	WV2DPW7H1MH079005	03/02/2022 AL 03/02/2023	AMPLIA	\$ 13,485,57
24	HONDA PILOT TOURING 5P V6 AUT.	2021	K09BGX	5KBYF5899MB800161	03/02/2022 AL 03/02/2023	AMPLIA	\$ 12,314,75
25	VW NIVUS HIGHLINE 5P AUT	2022	N97BJT	9BWCH6CH2NP004372	03/02/2022 AL 03/02/2023	AMPLIA	\$ 8,762,49
TOTAL							\$234,309.24